



Intervenciones en la Iglesia de Santa Catalina de Sevilla durante el siglo XIX

Interventions in the Church of Santa Catalina in Seville during the 19th century

Carlos Jiménez Llamas

Consejería de Educación

<https://orcid.org/0000-0001-8311-0261>

Resumen: El inmueble de la Iglesia de Santa Catalina es uno de los referentes mudéjares de la ciudad de Sevilla. La conquista cristiana en Sevilla por parte del rey Fernando III dejó un gran elenco de iglesias del siglo XIII y XIV que enriquecieron el patrimonio histórico-artístico de la ciudad. Muchos de ellos fueron restaurados e intervenidos en el siglo XIX. Este edificio fue un ejemplo de ello, y a su vez, fue uno de los pioneros en llevarse a cabo la restauración monumental. Junto con la Capilla de San José fue el primer inmueble que se declaró Monumento Nacional en la ciudad.

Palabras claves: Santa Catalina, restauración, Sevilla, siglo XIX, monumento nacional, mudéjar.

Abstract: The building of the Church of Santa Catalina is one of the Mudejar references of the city of Seville. The Christian conquest in Seville by King Ferdinand III left a large cast of churches of the thirteenth and fourteenth centuries that enriched the historical-artistic heritage of the city. Many of them were restored and intervened in the 19th century. This building was an example of this, and in turn, it was one of the pioneers in carrying out the monumental restoration. Long with the Chápele of San José, it was the first building to be declared a National Monument in the city.

Keywords: Santa Catalina, restoration, Seville, 19th century, national monument, Mudejar.

El inmueble se ubica en un punto clave de la topografía urbana de la ciudad. Se dice que allí existió una puerta importante de la ciudad romana y que en época islámica hubo una mezquita, sobre la que más tarde se edificaría la iglesia de Santa Catalina. Dicha mezquita se situaba en el barrio que posteriormente sería conocido como el Adarvejo, en las cercanías de la puerta norte de la primera cerca árabe de la ciudad. Junto a la puerta se establecieron ferias y mercados callejeros y alhóndigas repletas de campesinos y comerciantes. Tras la ampliación del recinto de murallas de la ciudad, la iglesia quedó ubicada en las proximidades de lo que hoy conocemos como Puerta Osario, zona que tras la reconquista fue la morería y sirvió de cementerio.

El inmueble es un interesante modelo de arquitectura mudéjar del siglo XIV. Su portada principal procede de la iglesia de Santa Lucía, que fue colocada en 1930 por Juan Talavera. “Tras ella figura el primitivo ingreso, fabricado en ladrillos y organizado por arcos polilobulados entrelazados y enmarcados por alfiz. Esquema similar debió de presentar la portada izquierda, pero fue alterada en una época posterior. Un sencillo arco apuntado se abre en el muro derecho”. La torre es de fábrica mudéjar que se asentó sobre los restos de un alminar de una mezquita, que presenta arcos ciegos polilobulados inscritos en alfiz y unos paños rehundidos que originalmente debieron de estar ocupados por una decoración de sebqa que desapareció en la restauración de 1881.

El interior del templo presenta tres naves separadas por arcos apuntados sobre cuatro pilares de sección cruciforme y cabecera con dos tramos, uno rectangular y otro poligonal, cubierta de bóvedas nervadas. Las naves se cubren con estructuras de madera, armadura de par y nudillo en la central y en colgadizos en las laterales.

En la nave de la izquierda, se encuentra el “redondillo”, de estilo mudéjar, que consta de un espacio irregular en forma de ábside semicircular con arcos polilobulados, aunque algunos fueron añadidos en el siglo XX. La primera capilla de esta nave, es la del Rosario, decorada con yeserías y zócalo de azulejos del segundo cuarto del siglo XVII, alberga un retablo del mismo siglo y una Virgen con la misma advocación, imagen de candelero del siglo XVIII. En la misma nave, junto a la cabecera del templo se alza la Capilla Sacramental, levantada por Leonardo de Figueroa en el año 1721 y continuada por Ambrosio y Antonio Matías de Figueroa. Su interior, es de

planta rectangular y se divide en dos tramos, adornándose todo el recinto con yeserías, pinturas y espejos y rematada por una linterna octogonal, y en su exterior, recubierta con cerámica vidriada polícroma y rematada por la escultura de la Fe realizada en 1724.

En su nave derecha, a la altura del presbiterio, se ubica una capilla con reja que sirvió de enterramiento para la familia Carranza, recubierta de azulejos y fechada en 1603. Adosada al muro, y junto a la torre se encuentra la capilla de la Hermandad de la Exaltación, que sigue el modelo de las “qubbas” musulmanas y que se resuelve como un espacio cuadrado, cubierta con bóveda sobre trompas y decorada con labores de lacería.

En el año 1881, consta que se hizo la primera restauración del monumento. No obstante, con anterioridad el edificio vino sufriendo diversas transformaciones, añadidos e incluso reparaciones a lo largo del siglo XIX y que siempre fueron realizadas por maestros de obras, albañiles y carpinteros. Así, se constata por los documentos de fábrica de la parroquia, que el 3 de mayo de 1791, se limpiaron las bóvedas comunes y las de San Cristóbal, en las que se gastaron ciento cincuenta reales, presupuesto que constaba en un recibo firmado por Juan Aguilera, junto con el ente de otras reparaciones en ese mismo año. Las mismas fuentes precisan otras reparaciones entre los años 1824 a 1828, que comprenden tanto a labores de albañilería y carpintería como la reparación del párroco D. Andrés Barbosa y Balbuena quien dio la voz de alarma a las instituciones municipales, sobre el mal estado en que se encontraba la parroquia de Santa Catalina (A.R.A.B.A.S. Sección 7ª) :

“Inútil es encarecer a sujetos ilustrados y amantes de las glorias artísticas el mérito de la torre de la parroquia de Santa Catalina, uno de los monumentos más estimables de Sevilla, y que se encuentra en parte ruinoso, amenazando con aumentarse el daño si presto no remedia. El infrascripto carece de medios para repararlo, y lamenta, como celoso de la honra de su país y de la conservación de la iglesia que está a su cargo, el deterioro creciente de aquella fábrica. Hoy puede atajarse la ruina con poco gasto, más tarde quizá será inevitable, por el doloroso descuido con que se miran las obras artísticas. Acude, pues a esa Comisión, rogándole encarecidamente que, previo un minucioso reconocimiento de la torre mencionada,

forma el presupuesto de su reparación, y haga cuanto le permitan las facultades, a fin de que se conserve tan precioso monumento artístico”.

Enterada de la noticia, la Comisión de Monumentos se dirigió con carácter urgente al Ministro de Gracia y Justicia, al Arzobispo y a las Reales Academias de la Historia y Bellas Artes de San Fernando, pidiendo abrir un expediente en el cual se proyectaran las obras necesarias para salvar el monumento. El 4 de octubre del mismo año, reunidos en Junta los Oficiales, acordaron nombrar una comisión que sería responsable de elaborar un informe sobre las obras que se habrían de acometer en la torre, junto con el presupuesto aproximado de los costes de la reparación. Desde este instante, la Comisión de Monumentos quedaría como asesora y vigilante de las obras.

En su condición de secretario de la Comisión de Monumentos, Demetrio de los Ríos firmó el documento que dictaminó la Junta de Gobierno de la misma, (A.R.A.B.A.S Sección 7ª) donde se establecieron los tres puntos a seguir en la reforma:

“1º. La torre necesita la total reconstrucción de la solería que trasdosa la bóveda con que dicho monumento se cubre; debiéndose reedificar arqueológicamente las almenas que en su parte superior la defiende, y verificar la reparación interior y exterior de las llagas y tendeles descubiertos.

2º. En peor estado se encuentra la Capilla mayor cuya bóveda cubierta por la línea de la clave, necesita que los muros se sujete entre si con fuertes cadenas de hierro y las rajadas practicadas por su movimiento, se acoplen cuidadosamente, reconociendo todas la armadura para la reposición de las piezas destruidas y afirmación de su estribado.

3º Por último, igual reconstrucción necesita la armadura y tejada que cubre la nave principal, donde se admira uno de los más bellos de los artesonados mudéjares”.

Esta petición dio como resultado la restauración de la torre y de algunas partes en el interior del templo. Según Gestoso, en Marzo de 1881 se

terminaron las obras de restauración, las cuales no sólo fueron reparaciones y consolidaciones, sino que supusieron alteraciones en sus cuatro fachadas, siendo despojadas de ornatos y trazas de la arquitectura almohade. El mencionado historiador y erudito indicaba que donde hoy se alza el templo, hubo una “assúmua” o alminar de una mezquita que corresponde con la parte baja de la torre. Esta es de planta cuadrada, construida en ladrillo excepto los ángulos de su tercio interior que lo están con sillares de piedra franca de tamaño ordinario y que consta de dos zonas superior é inferior, divididas por una faja del mismo material.

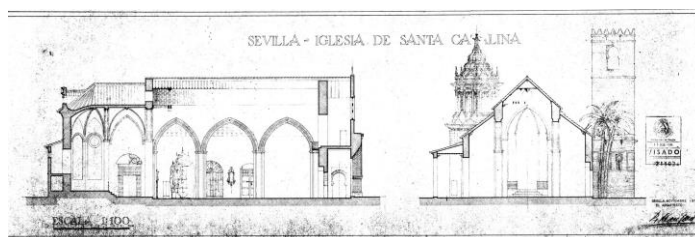


Imagen 1. Iglesia de Santa Catalina. Secciones longitudinal y transversal. (Archivo FIDAS).

En 1889, Gestoso nos deja una descripción detallada de la torre, que permite apreciar cómo se encontraba después de la restauración de 1881. En el primer cuerpo, aparecen almenas dentelladas, y en sus frentes se inscriben alfices y ventanas con arcos de ojiva túmida de rico trazado. En el segundo cuerpo, su fachada norte y oeste se encontraban más decoradas que las restantes, siendo esta última la más afectada en la restauración. Ésta se componía de “dos ajimeces ornamentales de arcos angrelados y bajo éstos, una gran tabla de ataurique con cintas de azulejos de color verde, que a su vez albergaba otro alfiz con un arco angrelado, dentro del cual se hallaba otro más pequeño con una ventana ciega”.

En cuanto a la restauración de 1881, señala que la torre fue muy alterada, especialmente en su flanco occidental además indica que el frente norte que era el más adornado, fue el que sufrió más pérdidas ornamentales, tan sólo conservando los alfices, con dos arcos de ojiva túmida y otro más pequeño; y en medio de ellos una aspillera rectangular. El exterior de la torre quedó tan transformado, que indica que: “se alteraron aquellas hasta tal punto que apenas si actualmente podrían restituirse á su primitiva forma” (GESTOSO Y PÉREZ: 120-124).

En cuanto al interior de la torre, no sufrió apenas reformas en la restauración de 1881. Tan sólo se modificó el vano de entrada, que fue alterado a un arco apuntado. Su escalera, que es de caracol, no fue modificada.

Angulo Íñiguez, compara esta torre con la de Santa Marina, destacando su carácter almohade y mudéjar, pero en ningún momento, puede distinguir fielmente cuales son las partes correspondientes a cada estilo o época. Angulo llega a la conclusión, de que el cuerpo superior de campanas es mudéjar y el cuerpo inferior pertenece a un alminar primitivo. Destaca que lo más interesante es “el empleo de bóvedas esquifadas rectangulares, ochavadas y de aristas formadas por dos cañones apuntados. Lo que creo advertir en el interior de Santa Catalina es un cambio de plan, puesto que hasta la altura de unos tres metros la caja es cilíndrica lo mismo que el machón central y después se hace de sección cuadrada” (ANGULO ÍÑIGUEZ:149).



<https://www.laexaltacion.org/wp-content/uploads/2021/03/PORTADA-de-IGLESIA-SANTA-CATALINA.jpg>

Los últimos estudios y restauraciones confieren en que sí existen restos de una mezquita levantada entre los siglos IX y X, demostrable en los sillares irregulares dispuestos a soga y tizón. Según el arquitecto Rafael Manzano, la parte del antiguo alminar se corresponde con la soterrada bajo el nivel del suelo. Todos los estudiosos concluyen en la misma teoría de que el cuerpo inferior correspondiente a los sillares es de estilo almohade y el superior al mudéjar. Este hecho se corrobora cuando Rafael Cómez compara el parecido de la torre con una que aparece en una miniatura alfonsí, concretamente, la perteneciente a la Cántiga CXXXVII. En ella argumenta Cómez, que “con frecuencia aparecen torres de tipo almohade, que se asemeja a la torre de Santa Catalina”, debido a los motivos

serpentiformes propio del arte almohade. A la vista de lo anterior se desprende que los artistas han copiado torres-alminares almohades aprovechados en iglesias cristianas. Pudiera pensarse también –dice José Guerrero Lovillo- que quisieron llevar al pergamino la representación de torres mudéjares” CÓMEZ RAMOS:133).

Una vez terminada la restauración o modificación de la torre, el templo volverá a estar en amenaza, ya que el 18 de marzo de 1895 se promulgará la ley de ensanche y reforma interior de la ciudad de Sevilla, en la cual el inmueble podía ser destruido o despojado de algunas de sus partes para dar acceso a las nuevas vías que se estaban proyectando.

A comienzos del siglo XX, concretamente el 12 de septiembre de 1912 la Iglesia Parroquial de Santa Catalina de Sevilla es declarada Monumento Nacional. Se convierte así, en el tercer monumento catalogado en la ciudad, antes incluso que otros insignes edificios como la Catedral, la Torre del Oro o los Reales Alcázares. Este hecho ocurre gracias al interés de la Comisión de Monumentos por conservar en pie el edificio, ya que eran constantes las amenazas del Ayuntamiento por derribar edificios para realizar ensanches de calles. Un ejemplo claro de ello, lo tenemos en una carta que realizan los concejales del Ayuntamiento José Lamadrid y Sánchez Seco cuando la Capilla de San José fue declarada junto con la Iglesia de Santa Catalina (A.M.S. Sección Obras Públicas 1912):

“Excmo. Señor: Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. acuerde haber visto con disgusto la publicación de la Real Orden por la cual se declara monumento nacional la Capilla de San José”. Amantes como los que más de todo lo que en Sevilla signifique y represente un recuerdo, aunque pequeño de nuestras glorias artísticas y monumentales: decididos partidarios de respecto y veneración á toda obra grandiosa y ejemplar no podemos silenciar por el contrario nuestra opinión para que como en el caso presente, despreciando á nuestro juicio el interés colectivo del pueblo sevillano se vengán con disposiciones ministeriales á impedir en esta población las obras de ensanche y urbanización que este Ayuntamiento tiene proyectadas. Quédenos por el contrario a los firmantes la más alta satisfacción de haber emitido dentro del Cuerpo Capitular nuestra más sentida oposición”.

La única forma de salvar el edificio era declarándolo Monumento Nacional. Para ello fue imprescindible la labor de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos, que en numerosas ocasiones expuso los motivos por la cual la iglesia no debía ser destruida. Asimismo, como filial de la de San Fernando de Madrid, instó en diversas ocasiones a ésta a que actuase en su defensa ante el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

En una de las cartas que la Comisión de Monumentos envía a la Academia de San Fernando, detalla los valores artísticos, la historia y la arquitectura del preciado monumento. Denuncian ante dicha Academia la reciente destrucción de una recta de las murallas de la Macarena y de la Huerta del Retiro, y le exige que medien para que Santa Catalina no corra la misma desgracia. Este mismo informe lo recoge la Academia de San Fernando en la carta que emite al Ministerio, firmada por el Secretario General Enrique Serrano Fatigati, en la que dice lo siguiente (A.M.S. Sección Obras Públicas 1910):

“En suma, Excelentísimo Señor, esta Academia, en virtud de las razones aducidas en el cuerpo de este informe, tiene el honor de elevar á la consideración de V. E. la propuesta de la Comisión de Sevilla de declarar monumentos nacionales la Iglesia de Santa Catalina y la Capilla de San José, de dicha ciudad, cuyas Autoridades administrativas confía este Cuerpo artístico en que, penetrada de las razones aducidas en el curso de este escrito, serán las primeras en procurar que no se desvirtúe el típico aspecto que la imprimen sus afamados monumentos, tan constantemente visitados por expertos viajeros del antiguo y nuevo Continente”.

Con fecha de 5 de septiembre de 1912, el Subsecretario de Bellas Artes, N. Altamira firma una carta en nombre del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y la envía al Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, confirmando el informe favorable a la declaración de Monumento Nacional de la Iglesia de Santa Catalina (A.R.A.B.A.S. Sección 7ª):

“Ylustrísimo Señor = Vista la propuesta hecha por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando á instancia de la Comisión provincial de monumentos de Sevilla, para que se declaren monumentos Nacionales, la Iglesia de Santa Catalina y la Capilla de

San José de dicha ciudad, y Visto asimismo el informe favorable emitido sobre el asunto por la Real Academia de la Historia Su Majestad el rey (q. D. q.) ha tenido á bien disponer que sean declarado Monumentos Nacionales la Iglesia y la Capilla expresadas, las cuales quedarán bajo la inspección de la Comisión provincial de Monumentos de Sevilla y la tutela del Estado.”

Desde este momento, el templo quedó protegido ante cualquier intento de derribo por parte del Ayuntamiento. De esta forma el edificio se salvaba por segunda vez de la piqueta demoledora. La primera tuvo lugar en el año 1868, cuando en España se alzó la revolución, apoyada por el Partido Federal Republicano, con el deseo de destronar a Isabel II. El 20 de septiembre del mismo año se formó en el Ayuntamiento de Sevilla una junta provisional. Una de las personas más influyentes en la Sevilla de esta etapa denominada “La Gloriosa”, vino a ser Federico Rubio y Galí, (RAYA RASERO:39)

“que justificó los derribos de monumentos sevillanos, argumentando, ante dichas Cortes Constituyentes, que la Junta Revolucionaria de Sevilla los había realizado para cumplir el Concordato de España con la Santa Sede, porque vio llegado el momento de reducir las parroquias al número que correspondía a esa ley internacional”.

La supresión de varias iglesias de la ciudad, hizo que Mateos Gago, gran defensor y conservador de la arquitectura sevillana, pusiese en valor el arte mudéjar de estas iglesias (TASSARA y GONZÁLEZ:29).

“De esta época son las iglesias parroquiales de San Esteban, Santa Catalina, San Marcos, Santa Marina, San Juan Bautista, San Andrés, San Martín, Omnium Sanctorum y San Miguel. Estos hermosos edificios, más o menos alterados en el transcurso de los tiempos, conservan todavía grandes vestigios de lo que fueron, y de todos pueden sacar los aficionados rasgos y detalles para el estudio completo de aquel arte. Pues bien, todos ellos, excepto San Martín, han sido suprimidos por acuerdo del Municipio, y demolidos serán los de Santa Catalina, San Marcos, San Andrés, Omnium Sanctorum y San Miguel, con excepción de las torres de los dos primeros, por su carácter monumental, como dice graciosamente el Municipio”. Así se recoge en un acta del Ayuntamiento, firmado por su secretario, con

fecha de 2 de noviembre de 1868, en la que se acuerda respetar la torre de Santa Catalina por su carácter monumental.

REFERENCIAS

- A.M.S. Sección Obras Públicas. Año 1910. Expediente 181. Folios Suelos. (Documento publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 219, jueves 12 de septiembre de 1912; y en la Gaceta del 8 de septiembre de 1912).
- A.M.S. Sección Obras Públicas. Año 1912. Nº. de expediente sin determinar.
- A.R.A.B.A.S. Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Sevilla. Sección 7ª. Libro nº 1. Expediente 30 y 31. Folios sueltos.
- ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego: "Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV, XV". Sevilla, 1983. p. 149.
- ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ROMÁN DE SEVILLA.. Sección Iglesia de Santa Catalina. Libro de Fábrica núm. 40. Pág. 64.
- CÓMEZ RAMOS, Rafael: "Arquitectura Alfonsí". Biblioteca Hispalense. Sevilla, 2001. p. 133.
- GESTOSO Y PÉREZ, José: "Sevilla, monumental... Óp. Cit". pp. 120-124.
- RAYA RASERO, Rafael: "Historia secreta de los derribos de conventos y puertas de Sevilla durante la Revolución de 1868". Sevilla, 2006. p.39.
- TASSARA y GONZÁLEZ, José María: "Apuntes para la Historia de la Revolución de septiembre del año de 1868, en la ciudad de Sevilla". Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla. Sevilla, 2000. p. 29.
- VV.AA. "Guía Artística de Sevilla y su provincia". Sevilla, 1981. Tomo I, p. 20.